

Sumario

Las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas (EETH) se regulan de Declaración Obligatoria incluyéndolas en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica 9

Estado de las Enfermedades de Declaración Obligatoria 12
Resultados de la declaración al Sistema de Información Microbiológica 16

Las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas (EETH) se regulan de Declaración Obligatoria incluyéndolas en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica

Introducción

Las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas (EETH) constituyen un grupo de enfermedades neurodegenerativas entre las que se encuentran las de mayor relevancia actual, la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (ECJ) clásica y su variante (vECJ) descrita en el Reino Unido. Estas enfermedades se caracterizan fundamentalmente por tres aspectos: 1) el tipo de lesión cerebral, en el que destaca la pérdida de neuronas y la vacuolización del tejido cerebral que adquiere al examen microscópico aspecto de esponja; 2) su transmisibilidad; y 3) el prolongado período de incubación. Los primeros casos de la ECJ clásica fueron descritos a comienzo de los años 20 y los de la variante de ECJ en 1996 en el Reino Unido. El resto de las EETH son extremadamente infrecuentes

La variante de la Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (vECJ) y la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) constituyen un problema de patología emergente en nuestro país y otros estados miembros de la Unión Europea. La aparición en 1995 de esta variante de ECJ, su relación con la EEB, y las deficiencias actuales sobre el conocimiento y repercusión de esta enfermedad, hacen que la vigilancia epidemiológica de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas (EETH) sea una prioridad de Salud Pública, y que se deba asegurar la notificación e investigación de todas las sospechas de estas enfermedades y en todos los casos deba intentarse la confirmación diagnóstica mediante estudio anatomopatológico.

En España, la vigilancia de la Enfermedad de Creutzfeldt Jakob (ECJ) y del resto de EETH comienza en 1995, al amparo de una Acción Concertada que se estaba desarrollando en otros países europeos desde 1993. Se crea entonces un Registro Nacional que se coordina

desde el Centro Nacional de Epidemiología (Instituto de Salud Carlos III - Ministerio de Sanidad y Consumo) y que recoge los casos de estas enfermedades comunicados por las CCAA. En enero de 1995 comienza la recogida prospectiva de casos, aunque el Registro incluye también casos de esta enfermedad desde 1993 identificados de forma retrospectiva.

Este Registro quedó regulado por la orden de 21 de octubre de 1996 del Ministerio de Sanidad (BOE n° 264, de 1 de noviembre de 1996). El Registro, de base poblacional, ha venido funcionando ininterrumpidamente y con notificación voluntaria suministrando datos según los criterios de declaración establecidos por el Grupo de Trabajo para la Vigilancia de la Enfermedad en España, de acuerdo con el Grupo Europeo de Vigilancia. La Orden Ministerial de 21 de febrero de 2001 (BOE de 1 de marzo de 2001) del Ministerio de Sanidad y Consumo establece la declaración obligatoria de las EETH, integrándolas en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Objetivos de la vigilancia de las EETH

Los principales objetivos de la vigilancia epidemiológica de estas enfermedades son:

1. Detectar la aparición de casos de variante de ECJ.
2. Conocer el perfil clínico-epidemiológico de estas enfermedades.
3. Monitorizar su incidencia en España y estudiar su distribución.
4. Identificar posibles factores de riesgo.
5. Detectar la aparición de casos iatrogénicos.
6. Establecer comparaciones epidemiológicas con otros países, particularmente el Reino Unido

Tabla 1

Casos de EETH notificados al Registro Nacional en el periodo 1993-2000.*

	Año de diagnóstico								
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
ECJ Esporádicos	24	26	23	32	45	66	52	38	306
Definitivos	12	15	10	10	12	26	15	6	106
Probables	10	11	9	17	31	37	31	28	174
Posible	2	0	4	5	2	3	6	4	26
ECJ Familiares	0	3	1	1	1	2	4	2	14
ECJ Yatrogénicos	2	0	0	0	0	0	0	1	3
TOTAL ECJ	26	29	24	33	46	68	56	41	323
IFF	0	0	1	0	1	5	6	1	14
GSS	0	0	0	0	0	0	0	1	1

* Actualizado a 1 de febrero de 2001

IFF: Insomnio Familiar Fatal, GSS: Síndrome de Gerstmann-Sträussler-Scheinker

Datos del Registro Nacional

El número total de casos de EET notificados al Registro Nacional desde 1993 se muestra en la tabla 1. Como puede observarse la gran mayoría de los casos son ECJ esporádica **y hasta el momento no se ha identificado ningún caso de vECJ.**

Se observa que el número anual de casos ha ido aumentando desde 1993. El aumento de los casos probablemente no se debe a un aumento real de la incidencia sino a una mejora en el sistema de vigilancia y los cambios en la definición de caso. La incidencia de ECJ esporádica en el ámbito nacional en 1998 ha sido de 1.61 y en 1999 de 1.17 casos por millón de habitantes/año (para calcular las tasas de incidencia se tienen en cuenta únicamente los casos definitivos y probables). Los datos del año 2000 son todavía provisionales debido a que existe un importante retraso en la notificación de esta enfermedad. En este sentido es también posible que se modifiquen en los próximos meses los casos de 1999.

El porcentaje de casos definitivos sigue siendo bajo, situándose alrededor del 40% de los casos de ECJ esporádica, lo cual es un reflejo de la falta de estudios *post-mortem* en los casos sospechosos de ECJ.

En los casos recogidos en el Registro no existen diferencias estadísticamente significativas en la incidencia de enfermedad por sexo. Los grupos de edad en los que con más frecuencia se diagnostica la enfermedad son los de 60 a 69 años y los de 70 a 79 años, que suponen más del 70% de los casos. La duración media de la enfermedad es de 7.1 meses con una mediana de 5 meses.

Los casos a los que se les ha realizado estudio genético han ido aumentando en los últimos años alcanzando aproximadamente un 50% en 1999, pero es deseable que a todos los pacientes con sospecha de ECJ les sea realizado un estudio genético para, por una parte detectar los casos familiares, y por otra estudiar el polimorfismo en el codón 129 que tiene gran trascendencia especialmente en el estudio de los casos de vECJ. Al estudiar este polimorfismo del codón 129, observa-

mos que de los casos esporádicos de ECJ, el 62% son M/M, el 23% V/V, y sólo el 15% son heterocigotos. Esto coincide con lo descrito en otras series en las que se observa que a diferencia de lo que ocurre en población general en la cual lo más frecuente es ser heterocigoto para este polimorfismo, en estos pacientes lo más frecuente es ser homocigoto. Las mutaciones más frecuentes en el gen PRNP encontrada en los casos familiares son la 178 y la 200, y todos los casos de IFF declarados tienen mutación 178.

A continuación se publica el texto completo de la Orden Ministerial que establece la declaración obligatoria de las EETH, integrándolas en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Esta orden ministerial es producto de las propuestas realizadas por Grupo de Trabajo de Vigilancia de la Enfermedad y su estudio por la ponencia de vigilancia epidemiológica.

ORDEN de 21 de febrero de 2001 por la que se regula la red nacional de vigilancia epidemiológica, en relación con las encefalopatías espongiiformes transmisibles humanas (BOE nº 52 de 1 de marzo de 2001)

En España la vigilancia de las encefalopatías espongiiformes transmisibles humanas (EETH), fundamentalmente la Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (ECJ), comienza en 1995 cuando se crea un Registro Nacional de esta enfermedad en el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III, que recoge los casos que aparecen desde 1993 comunicados por las Comunidades Autónomas. El Registro se crea al amparo de una Acción Concertada Europea que se desarrolló en conjunto con otros países europeos. El citado Registro se regula en la Orden de 21 de octubre de 1996, por la que se amplía la de 21 de julio de 1994 por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Boletín Oficial del Estado 1.11.1996).

Desde entonces el Registro, de base poblacional, ha venido funcionando ininterrumpidamente, suministrando datos según los criterios de declaración establecidos por el Grupo de Trabajo para la Vigilancia de la Enfermedad en España. Estos criterios están de acuerdo con las recomendaciones del Grupo Europeo de la Vigilancia de la Enfermedad.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta la Decisión 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 24 de septiembre de 1998 por la que se crea una Red de Vigilancia Epidemiológica y de Control de las Enfermedades Transmisibles en la Comunidad, que en su artículo 4 establece que los Estados Miembros suministrarán información útil relativa a la evolución de las situaciones epidémicas y sobre fenómenos epidemiológicos infrecuentes o nuevas enfermedades transmisibles de origen desconocido. Asimismo, se recoge que los Estados Miembros enviarán información a la Comisión sobre casos de enfermedades transmisibles entre las que se encuentra las enfermedades producidas por agentes no convencionales, incluida la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob.

Igualmente, la Decisión de la Comisión 2000/96/EC de 22 de diciembre de 1999, relativa a las enfermedades transmisibles que deben quedar progresivamente comprendidas en la red comunitaria establece los criterios de selección de las enfermedades que deben quedar bajo vigilancia epidemiológica de la red comunitaria. En su anexo I, punto 2.5. se cita a las encefalopatías espongiiformes transmisibles humanas, incluida la variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob.

La Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica se crea por el Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre de 1995 y en su artículo 4 punto 3 se faculta el desarrollo de otros sistemas de vigilancia epidemiológica en función de los problemas específicos para el conocimiento y control de otras enfermedades.

La presente disposición se dicta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149. 1. 16ª de la Constitución, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.1; 18.13; 23; 39; 40.12 y 40.13; 112 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y de forma acorde con lo establecido en el Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Finalmente, en su elaboración han sido oídas las Comunidades Autónomas, a través del sistema Nacional de Salud.

En virtud de lo anterior, dispongo:

Artículo Único.

Se regula la vigilancia epidemiológica de las Encefalopatías Espongiiformes Transmisibles en humanos: Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob, incluida la variante de la Enfermedad, Síndrome de Gerstmann-Sträussler-Scheinker y el Insomnio Familiar Fatal, en el ámbito de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en coordinación con los servicios de las Comunidades Autónomas y de acuerdo con las exigencias de la correspondiente Red de las Comunidades Europeas.

La citada vigilancia se vincula al Registro Nacional de Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob, creado por Orden de 21 de octubre de 1996 por la que se amplía la de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, cuya denominación y contenido serán actualizados.

Los Registros de las Encefalopatías Espongiiformes Transmisibles en humanos de base poblacional, tanto nacional como autonómicos, recogerán los casos incidentes, según las definiciones de caso, posible/sospechoso, probable y confirmado, recomendadas por el Grupo Europeo de Vigilancia para estas enfermedades y adoptadas en España para la vigilancia epidemiológica de las mismas.

La fuente de información de casos son los médicos, tanto del sector público como privado, que diagnostiquen, de acuerdo con los criterios de caso establecidos y que notificaran obligatoriamente al Registro de su Comunidad Autónoma, en el cuestionario unitario y homogéneo que a tal efecto suministrará dicho Registro.

Los Registros de las Comunidades Autónomas enviarán al Registro Nacional, ubicado y gestionado por el Centro Nacional de Epidemiología (Instituto de Salud Carlos III), la información recogida sobre nuevos casos con periodicidad mensual.

La Autoridad competente de cada Comunidad Autónoma, regulará el circuito de información, incluyendo seguimiento y confirmación diagnóstica, de acuerdo con sus competencias dentro de su territorio.

Disposición adicional primera.

En el Grupo de Trabajo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se acordarán las medidas de actuación y coordinación, el régimen de transmisión de datos, los protocolos y las decisiones o recomendaciones médicas y sanitarias que requiera la correcta y eficaz aplicación de esta Orden Ministerial.

Disposición adicional segunda.

La presente Disposición se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.16ª de la Constitución y de acuerdo con los artículos 8.1; 18.13; 23; 39; 40.12 y 40.13; 112; y Disposición Adicional Segunda de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 21 de febrero 2001

CELIA VILLALOBOS TALERO

Ilmos. Sres: Subsecretario de Sanidad y Consumo, Secretario General de Gestión y Cooperación Sanitaria, Directores Generales del Departamento y Directores de Organismos Autónomos y Entidades adscritas al Departamento.

SITUACIÓN GENERAL. ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA EN LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 13 DE ENERO DE 2001

ENFERMEDADES	CÓDIGO OMS 9 REV 1975	CASOS DECLARADOS Sem. 02		ACUMULACIÓN DE CASOS		MEDIANA 1996-2000		ÍNDICE EPIDÉMICO (1)	
		2001	2000	2001	2000	Sem. 02	Acum. casos	Sem. 02	Acum. casos
Enfermedades de transmisión alimentaria									
Botulismo	005.1	0	0	0	0				
Cólera	001	0	0	0	0				
Disentería	004	2	0	2	0	1	2	2,00	1,00
F. tifoidea y paratifoidea	002	1	2	1	6	6	10	0,17	0,10
Triquinosis	124	0	1	0	1				
Enfermedades de transmisión respiratoria									
Enfermedad Meningocócica	036	27	68	38	118	53	91	0,51	0,42
Gripe	487	29.793	304.438	54.358	504.345	198.949	380.693	0,15	0,14
Legionelosis	482.8	7	17	15	23				
Meningitis tuberculosa	013.0,320.4	1	2	1	3				
Tuberculosis respiratoria	011	99	152	176	250	152	290	0,65	0,61
Varicela	052	2.715	2.329	5.367	4.345	2.563	5.039	1,06	1,07
Enfermedades de transmisión sexual									
Infección gonocócica	098.0,098.1	12	20	22	35	47	96	0,26	0,23
Sífilis	091	11	9	19	19	9	18	1,22	1,06
Enfermedades prevenibles por inmunización									
Difteria	032	0	0	0	0				
Parotiditis	072	142	68	238	122	68	122	2,09	1,95
Poliomielitis	045	0	0	0	0				
Rubéola	056	1	2	4	7	12	23	0,08	0,17
Sarampión	055	1	0	4	1	6	13	0,17	0,31
Tétanos	037	0	1	1	1				
Tos Ferina	033	4	6	4	10	6	10	0,67	0,40
Hepatitis víricas									
Hepatitis A	070.0,070.1	22	8	33	19				
Hepatitis B	070.2,070.3	8	20	21	30				
Otras hepatitis víricas	070	23	17	39	29				
Zoonosis									
Brucelosis	023	10	15	20	28	19	42	0,53	0,48
Rabia	071	0	0	0	0				
Enfermedades importadas									
Fiebre amarilla	060	0	0	0	0				
Paludismo	084	4	6	9	10				
Peste	020	0	0	0	0				
Tifus exantemático	080	0	0	0	0				
Enfermedades declaradas sistemas especiales									
Leprosia	030	0	0	0	1				
Rubéola congénita	771.0	0	0	0	0				
Sífilis congénita	090	0	0	0	0				
Tétanos neonatal	771.3	0	0	0	0				

COMENTARIO GENERAL

Durante la presente semana las siguientes rúbricas han presentado:

- * Un I.E. superior o igual a 1,25:
Disentería (2,00). Parotiditis (2,09).
- * Un I.E. inferior o igual a 0,75:
F. tifoidea y paratifoidea (0,17). Enfermedad Meningocócica (0,51). Gripe (0,15). Tuberculosis respiratoria (0,65). Infección gonocócica (0,26). Rubéola (0,08). Sarampión (0,17). Tos Ferina (0,67). Brucelosis (0,53).
- * Las restantes rúbricas han presentado una incidencia normal
Hay que destacar 4 caso(s) de paludismo importado(s)

(1) Índice epidémico para una enfermedad dada es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata de I.E. acumulado) y los casos que se esperan o preven (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24 la incidencia se considera normal, si es menor o igual a 0,75 incidencia baja, si es mayor o igual a 1,25 incidencia alta. En enfermedades de baja incidencia este índice no es de utilidad dado que pequeñas oscilaciones en el número de casos producen grandes variaciones en dicho índice.

ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA SEMANA 02 DE 2001

ENFERMEDADES	ANDALUCIA	ARAGON	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	C-MANCHA	C-LEON	CATALUÑA	C.VALEN.	EXTREMAD.	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	P. VASCO	RIOJA	CEUTA	MELILLA
	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos
Botulismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cólera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disentería	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
F. tifoidea y paratifoidea	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Triquinosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfer. Meningocócica	2	1	1	0	1	0	1	1	2	3	1	2	5	1	0	6	0	0	0
Gripe	488	1.104	512	443	3.314	105	907	1.233	3.283	5.656	190	2.428	6.330	1.755	415	1.189	169	106	166
Legionelosis	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	1	1	1	0	0	0
Meningitis tuberculosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Tuberculosis respiratoria	16	4	1	0	4	2	2	11	15	9	4	12	0	7	0	10	0	1	1
Varicela	179	128	60	67	74	48	83	132	402	428	77	75	495	104	53	233	67	9	1
Infección gonocócica	0	0	0	1	4	0	0	0	3	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
Sifilis	2	0	3	0	1	0	0	1	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Difteria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parotiditis	44	4	0	2	61	2	3	2	1	1	2	1	17	1	1	0	0	0	0
Poliomielitis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rubéola	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sarampión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Tétanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tos Ferina	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hepatitis A	1	0	0	2	1	0	4	0	6	1	0	0	0	4	0	1	1	0	1
Hepatitis B	3	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
Otras hepatitis víricas	3	0	2	0	0	0	1	3	0	2	0	7	1	1	0	1	0	0	2
Brucelosis	3	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0
Rabia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiebre amarilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paludismo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
Peste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tifus exantemático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lepra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rubéola congénita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sifilis congénita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tétanos neonatal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SITUACIÓN GENERAL. ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA EN LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 20 DE ENERO DE 2001

ENFERMEDADES	CÓDIGO OMS 9 REV 1975	CASOS DECLARADOS Sem. 03		ACUMULACIÓN DE CASOS		MEDIANA 1996-2000		ÍNDICE EPIDÉMICO (1)	
		2001	2000	2001	2000	Sem. 03	Acum. casos	Sem. 03	Acum. casos
Enfermedades de transmisión alimentaria									
Botulismo	005.1	1	0	1	0				
Cólera	001	0	0	0	0				
Disentería	004	2	0	4	0	0	2	0,00	2,00
F. tifoidea y paratifoidea	002	4	2	5	8	6	16	0,67	0,31
Triquinosis	124	0	0	0	1				
Enfermedades de transmisión respiratoria									
Enfermedad Meningocócica	036	18	47	56	165	42	133	0,43	0,42
Gripe	487	31.281	267.601	85.639	771.946	226.716	556.295	0,14	0,15
Legionelosis	482.8	8	11	23	34				
Meningitis tuberculosa	013.0,320.4	0	0	1	3				
Tuberculosis respiratoria	011	108	140	284	390	177	458	0,61	0,62
Varicela	052	2.867	2.243	8.234	6.588	2.487	7.508	1,15	1,10
Enfermedades de transmisión sexual									
Infección gonocócica	098.0,098.1	17	22	39	57	48	144	0,35	0,27
Sífilis	091	12	14	31	33	8	30	1,50	1,03
Enfermedades prevenibles por inmunización									
Difteria	032	0	0	0	0				
Parotiditis	072	114	58	352	180	61	180	1,87	1,96
Poliomielitis	045	0	0	0	0				
Rubéola	056	4	6	8	13	10	33	0,40	0,24
Sarampión	055	0	3	4	4	11	24	0,00	0,17
Tétanos	037	0	0	1	1				
Tos Ferina	033	9	3	13	13	8	15	1,13	0,87
Hepatitis víricas									
Hepatitis A	070.0,070.1	26	11	59	30				
Hepatitis B	070.2,070.3	13	13	34	43				
Otras hepatitis víricas	070	29	23	68	52				
Zoonosis									
Brucelosis	023	8	9	28	37	31	78	0,26	0,36
Rabia	071	0	0	0	0				
Enfermedades importadas									
Fiebre amarilla	060	0	0	0	0				
Paludismo	084	2	4	11	14				
Peste	020	0	0	0	0				
Tifus exantemático	080	0	0	0	0				
Enfermedades declaradas sistemas especiales									
Lepra	030	0	1	0	2				
Rubéola congénita	771.0	0	1	0	1				
Sífilis congénita	090	0	0	0	0				
Tétanos neonatal	771.3	0	0	0	0				

COMENTARIO GENERAL

Durante la presente semana las siguientes rúbricas han presentado:

* Un I.E. superior o igual a 1,25:

Sífilis (1,50), Parotiditis (1,87).

* Un I.E. inferior o igual a 0,75:

Disentería (0,00), F. tifoidea y paratifoidea (0,67), Enfermedad Meningocócica (0,43), Gripe (0,14), Tuberculosis respiratoria (0,61), Infección gonocócica (0,35), Rubéola (0,40), Sarampión (0,00), Brucelosis (0,26).

* Las restantes rúbricas han presentado una incidencia normal

Hay que destacar 2 caso(s) de paludismo importado(s)

(1) Índice epidémico para una enfermedad dada es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata de I.E. acumulado) y los casos que se esperan o preven (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24 la incidencia se considera normal, si es menor o igual a 0,75 incidencia baja, si es mayor o igual a 1,25 incidencia alta. En enfermedades de baja incidencia este índice no es de utilidad dado que pequeñas oscilaciones en el número de casos producen grandes variaciones en dicho índice.

ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA SEMANA 03 DE 2001

ENFERMEDADES	ANDALUCIA	ARAGON	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	C-MANCHA	C-LEON	CATALUÑA	C.VALEN.	EXTREMAD.	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	P. VASCO	RIOJA	CEUTA	MELILLA
	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos
Botulismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cólera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disentería	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. tifoidea y paratifoidea	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Triquinosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfer. Meningocócica	3	0	0	0	1	0	0	0	2	3	0	3	0	2	0	4	0	0	0
Gripe	524	1.230	758	490	3.210	116	1.344	1.116	3.352	5.747	489	2.190	7.002	1.799	389	1.163	153	109	100
Legionelosis	3	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Meningitis tuberculosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tuberculosis respiratoria	21	3	12	0	3	6	2	9	7	11	0	13	0	2	3	10	1	1	4
Varicela	231	98	51	53	78	77	88	120	474	522	64	89	503	123	44	197	40	13	2
Infección gonocócica	2	0	1	3	0	1	1	0	1	0	0	7	0	0	0	0	0	0	1
Sifilis	2	1	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	1	2	0	2	0	0	0
Difteria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parotiditis	45	1	0	1	40	0	1	1	0	2	4	3	14	0	1	0	0	0	1
Poliomielitis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rubéola	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
Sarampión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tétanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tos Ferina	2	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Hepatitis A	3	0	1	2	0	0	2	0	2	10	0	0	1	0	0	1	0	1	3
Hepatitis B	3	0	1	0	0	0	1	1	2	1	0	2	1	0	0	0	0	0	1
Otras hepatitis víricas	9	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	6	6	0	1	2	0	0	1
Brucelosis	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Rabia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiebre amarilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paludismo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Peste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tifus exantemático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lepra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rubéola congénita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sifilis congénita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tétanos neonatal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESULTADOS DE LAS PRINCIPALES IDENTIFICACIONES BACTERIANAS DECLARADAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA EN LA SEMANA 02 QUE TERMINÓ EL 13 DE ENERO DE 2001

ENFERMEDAD/AGENTE	IDENTIFICACIONES DECLARADAS EN LA SEMANA 02		ACUMULACIONES HASTA LA SEMANA 02		ENFERMEDAD/AGENTE	IDENTIFICACIONES DECLARADAS EN LA SEMANA 02		ACUMULACIONES HASTA LA SEMANA 02	
	2001	2000	2001	2000		2001	2000	2001	2000
Bacteriemias	76	46	127	91	-A.sobria	0	1	2	1
-A.baumannii	1	1	2	2	-Aeromonas sp.	1	1	1	1
-B.fragilis	1	0	1	1	-C.coli	3	3	3	7
-C.perfringens	0	0	0	1	-C.difficile	1	0	1	0
-E.cloacae	1	0	3	0	-C.jejuni	84	61	133	131
-E.coli	23	5	35	11	-Campylobacter sp.	27	14	36	21
-E.faecalis	3	0	5	2	-E.coli	0	1	0	1
-H.influenzae	1	0	2	0	-S.aureus	0	2	0	2
-H.influenzae b	1	0	1	0	-Y.enterocolitica	4	6	6	11
-K.pneumoniae	1	2	2	2	-Y.enterocolitica ser.03	4	3	6	4
-L.monocytogenes	0	1	0	1	.Múltiple	3	0	3	0
-P.aeruginosa	2	1	4	1	Infecciones respiratorias	31	31	54	66
-P.mirabilis	1	2	1	2	-C.pneumoniae	0	1	0	1
-S.agalactiae	0	1	0	5	-Chlamydia sp.	1	1	1	1
-S.aureus	10	7	22	11	-E.coli	0	0	0	1
-S.epidermidis	7	4	11	10	-H.influenzae	3	3	3	4
-S.marcescens	2	2	3	2	-K.pneumoniae	0	1	0	1
-S.pneumoniae	7	7	12	13	-M.pneumoniae	3	4	6	5
-S.pyogenes	0	0	0	2	-Mycoplasma sp.	4	1	4	1
-Staphylococcus coag-	5	5	9	12	-S.aureus	3	2	3	3
.Otras	10	8	14	13	-S.epidermidis	0	0	2	0
Brucelosis	1	0	1	0	-S.pneumoniae	11	17	26	43
-B.melitensis	1	0	1	0	-S.pyogenes	3	0	6	5
E.T.S.: Gonococia	0	2	2	2	.Múltiple	3	1	3	1
-N.gonorrhoeae	0	2	2	2	Infección meningocócica	5	9	6	21
E.T.S.: Sífilis	0	1	7	1	-N.meningitidis	0	1	1	1
-T.pallidum	0	1	7	1	-N.meningitidis gr.B	3	5	3	12
E.T.S.: otras	0	0	1	2	-N.meningitidis gr.C	2	3	2	7
-C.trachomatis	0	0	1	2	.Otras	0	0	0	1
Enfermedad de Lyme	1	0	1	0	Legionelosis	7	1	9	2
-B.burgdorferi	1	0	1	0	-L.pneumophila	7	1	9	2
Fiebre Q	1	2	1	3	Leptospirosis	1	0	1	0
-C.burnetii	1	2	1	3	-Leptospira sp.	1	0	1	0
G.E.A.: Salmonelosis	77	58	133	129	Mening.no meningocócicas	4	1	4	3
-S.enteritidis	34	25	65	52	-H.influenzae	1	0	1	0
-S.hadar	0	1	0	1	-H.influenzae b	0	0	0	1
-S.typhimurium	7	7	10	23	-L.monocytogenes	1	0	1	0
-S.virchow	0	1	0	1	-S.pneumoniae	2	1	2	2
-Salmonella gr.B	3	3	6	8	Micobacterias	31	34	69	57
-Salmonella gr.C	0	0	1	1	-M.bovis	0	1	0	1
-Salmonella gr.C1	2	2	3	3	-M.tuberculosis	31	33	69	56
-Salmonella gr.C2	2	0	4	0	Micobacterias atípicas	3	12	8	16
-Salmonella gr.D	3	3	6	11	-M.avium/intracellulare	0	2	0	2
-Salmonella gr.E	0	0	0	1	-M.gordonae	0	1	1	1
-Salmonella sp.	23	12	35	23	-M.kansasii	3	5	6	9
.Múltiple	3	4	3	4	-M.marinum	0	2	0	2
.Otras	0	0	0	1	-M.xenopi	0	2	0	2
G.E.A.: Shigelosis	1	0	1	0	.Otras	0	0	1	0
-S.sonnei	1	0	1	0	Micobacterias sp	0	0	1	0
G.E.A.: otras bacterias	135	96	204	187	-Mycobacterium sp.	0	0	1	0
-A.caviae	8	4	11	6	N.º DE LABORATORIOS DECLARANTES	29	30	32	36
-A.hydrophila	0	0	2	2					

RESULTADOS DE LAS PRINCIPALES IDENTIFICACIONES DE VIRUS, PARÁSITOS Y HONGOS DECLARADAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA EN LA SEMANA 02 QUE TERMINÓ EL 13 DE ENERO DE 2001

VIRUS	IDENTIFICACIONES DECLARADAS EN LA SEMANA 02		ACUMULACIONES HASTA LA SEMANA 02	
	2001	2000	2001	2000
Adenovirus	8	8	13	15
Citomegalovirus	11	9	27	28
Coxsackie B	0	0	0	1
Enterovirus	5	1	11	1
Epstein-Barr	23	26	39	45
Gripe A	4	172	10	303
Gripe B	0	3	0	8
Hepatitis A	6	2	8	5
Hepatitis B	3	2	6	6
Hepatitis C	12	27	36	37
Herpes simple	3	1	4	2
Herpes simple tipo 1	6	3	7	4
Herpes simple tipo 2	1	1	1	2
Parainfluenza 1	0	1	0	2
Parainfluenza 2	1	4	1	5
Parotiditis	1	3	3	3
Parvovirus B 19	3	2	4	5
Respiratorio Sincitial	139	182	332	345
Rotavirus	52	83	82	178
Varicela Zoster	1	0	1	0
—Otros	14	0	18	3
N.º DE LABORATORIOS DECLARANTES	25	23	25	26

MICOSIS	IDENTIFICACIONES DECLARADAS EN LA SEMANA 02		ACUMULACIONES HASTA LA SEMANA 02	
	2001	2000	2001	2000
Cutáneas y Subcutáneas	12	15	20	20
-Candida albicans	2	4	3	4
-Candida guilliermondii	0	1	0	1
-Candida parapsilosis	4	1	6	3
-Epidermophyton floccosum	2	0	2	0
-Microsporium canis	1	1	2	2
-Trichophyt.mentagrophytes	1	2	3	2
-Trichophyt.rubrum	0	2	1	3
.Múltiple	1	0	1	0
.Otras	1	4	2	5
Mucosas	4	1	9	1
-Aspergillus fumigatus	0	0	1	0
-Aspergillus niger	1	0	1	0
-Candida albicans	1	0	1	0
-Candida parapsilosis	0	0	2	0
-Candida sp.	1	0	2	0
.Otras	1	1	2	1
Sistémicas	3	3	4	5
-Candida albicans	2	2	2	3
-Candida glabrata	0	1	0	1
-Candida parapsilosis	0	0	1	0
-Pneumocystis carinii	1	0	1	0
.Otras	0	0	0	1
N.º DE LABORATORIOS DECLARANTES	5	6	7	7

PARÁSITOS	IDENTIFICACIONES DECLARADAS EN LA SEMANA 02		ACUMULACIONES HASTA LA SEMANA 02	
	2001	2000	2001	2000
Ascaris lumbricoides	0	2	2	3
Blastocystis hominis	6	6	8	13
Echinococcus granulosus	0	7	0	7
Enterobius vermicularis	2	5	5	10
Giardia lamblia	8	5	18	5
Leishmania sp	1	0	2	0
Plasmodium falciparum	2	2	4	3
Plasmodium malariae	1	0	1	0
Plasmodium vivax	1	0	4	1
Taenia saginata	1	1	1	1
Taenia sp.	0	0	0	1
Toxoplasma gondii	1	0	2	2
Trichomonas vaginalis	6	5	8	7
Trichuris trichiura	0	1	1	1
—Otros	4	2	5	2
N.º DE LABORATORIOS DECLARANTES	12	10	15	13

RESULTADOS DE LAS PRINCIPALES IDENTIFICACIONES BACTERIANAS DECLARADAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA EN LA SEMANA 03 QUE TERMINÓ EL 20 DE ENERO DE 2001

ENFERMEDAD/AGENTE	IDENTIFICACIONES DECLARADAS EN LA SEMANA 03		ACUMULACIONES HASTA LA SEMANA 03		ENFERMEDAD/AGENTE	IDENTIFICACIONES DECLARADAS EN LA SEMANA 03		ACUMULACIONES HASTA LA SEMANA 03	
	2001	2000	2001	2000		2001	2000	2001	2000
Bacteriemias	54	60	181	151	G.E.A.: otras bacterias	107	125	311	312
-A.baumannii	0	0	2	2	-A.caviae	4	7	15	13
-B.fragilis	1	2	2	3	-A.hydrophila	1	1	3	3
-C.perfringens	1	0	1	1	-A.sobria	1	0	3	1
-E.cloacae	0	1	3	1	-Aeromonas sp.	1	1	2	2
-E.coli	13	8	48	19	-C.coli	1	8	4	15
-E.faecalis	1	5	6	7	-C.difficile	0	2	1	2
-E.faecium	3	0	3	0	-C.jejuni	70	88	203	219
-H.influenzae	1	1	3	1	-Campylobacter sp.	21	9	57	30
-H.influenzae b	0	0	1	0	-E.coli	0	0	0	1
-K.pneumoniae	2	1	4	3	-S.aureus	0	1	0	3
-L.monocytogenes	1	0	1	1	-Y.enterocolitica	3	7	9	18
-P.aeruginosa	2	3	6	4	-Y.enterocolitica ser.03	2	0	8	4
-P.mirabilis	0	1	1	3	.Múltiple	2	0	5	0
-S.agalactiae	2	0	2	5	.Otras	1	1	1	1
-S.aureus	6	12	28	23	Infecciones respiratorias	24	20	78	86
-S.epidermidis	2	1	13	11	-C.pneumoniae	0	0	0	1
-S.marcescens	0	1	3	3	-Chlamydia sp.	1	0	2	1
-S.pneumoniae	1	10	13	23	-E.coli	0	0	0	1
-S.pyogenes	0	0	0	2	-H.influenzae	1	4	4	8
-Staphylococcus coag-	9	4	18	16	-K.pneumoniae	0	0	0	1
.Múltiple	1	0	1	0	-M.pneumoniae	3	2	9	7
.Otras	8	10	22	23	-Mycoplasma sp.	2	0	6	1
Brucelosis	0	2	1	2	-S.aureus	0	1	3	4
-B.melitensis	0	1	1	1	-S.epidermidis	0	0	2	0
-Brucella sp.	0	1	0	1	-S.pneumoniae	9	11	35	54
E.T.S.: Gonococia	0	1	2	3	-S.pyogenes	6	2	12	7
-N.gonorrhoeae	0	1	2	3	.Múltiple	2	0	5	1
E.T.S.: Sífilis	6	2	13	3	Infección meningocócica	4	7	10	28
-T.pallidum	6	2	13	3	-N.meningitidis	0	1	1	2
E.T.S.: otras	1	2	2	4	-N.meningitidis gr.B	4	4	7	16
-C.trachomatis	1	2	2	4	-N.meningitidis gr.C	0	2	2	9
Enfermedad de Lyme	0	0	1	0	.Otras	0	0	0	1
-B.burgdorferi	0	0	1	0	Legionelosis	6	5	15	7
Ftifoidea y paratifoidea	0	1	0	1	-L.pneumophila	6	5	15	7
-S.typhi	0	1	0	1	Leptospirosis	0	0	1	0
Fiebre Q	3	3	4	6	-Leptospira sp.	0	0	1	0
-C.burnetii	3	3	4	6	Mening.no meningocócicas	2	0	6	3
G.E.A.: Salmonelosis	73	58	206	187	-H.influenzae	0	0	1	0
-S.enteritidis	35	20	100	72	-H.influenzae b	0	0	0	1
-S.hadar	0	0	0	1	-L.monocytogenes	0	0	1	0
-S.typhimurium	10	9	20	32	-S.pneumoniae	1	0	3	2
-S.virchow	0	1	0	2	-S.pyogenes	1	0	1	0
-Salmonella gr.B	3	6	9	14	Micobacterias	25	41	94	98
-Salmonella gr.C	0	1	1	2	-M.bovis	0	0	0	1
-Salmonella gr.C1	2	4	5	7	-M.tuberculosis	25	41	94	97
-Salmonella gr.C2	0	1	4	1	Micobacterias atípicas	1	4	9	20
-Salmonella gr.D	4	6	10	17	-M.avium/intracellulare	1	1	1	3
-Salmonella gr.E	0	0	0	1	-M.gordonae	0	0	1	1
-Salmonella sp.	14	10	49	33	-M.kansasii	0	3	6	12
.Múltiple	4	0	7	4	-M.marinum	0	0	0	2
.Otras	1	0	1	1	-M.xenopi	0	0	0	2
G.E.A.: Shigelosis	1	2	2	2	.Otras	0	0	1	0
-S.flexneri	1	2	1	2	Micobacterias sp	0	0	1	0
-S.sonnei	0	0	1	0	-Mycobacterium sp.	0	0	1	0
					N.º DE LABORATORIOS DECLARANTES	28	36	34	37

RESULTADOS DE LAS PRINCIPALES IDENTIFICACIONES DE VIRUS, PARÁSITOS Y HONGOS DECLARADAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA EN LA SEMANA 03 QUE TERMINÓ EL 20 DE ENERO DE 2001

VIRUS	IDENTIFICACIONES DECLARADAS EN LA SEMANA 03		ACUMULACIONES HASTA LA SEMANA 03	
	2001	2000	2001	2000
Adenovirus	15	8	28	23
Agente Delta	1	0	1	0
Astrovirus	1	0	1	0
Citomegalovirus	19	23	46	51
Coxsackie B	0	0	0	1
Echovirus	2	0	2	0
Enterovirus	6	1	17	2
Epstein-Barr	15	29	54	74
Gripe A	5	154	15	457
Gripe B	0	2	0	10
Hepatitis A	3	2	11	7
Hepatitis B	5	0	11	6
Hepatitis C	9	8	45	45
Herpes simple	1	0	5	2
Herpes simple tipo 1	3	2	10	6
Herpes simple tipo 2	0	1	1	3
Parainfluenza 1	0	0	0	2
Parainfluenza 2	0	0	1	5
Parainfluenza 3	1	2	1	2
Parotiditis	0	0	3	3
Parvovirus B 19	0	1	4	6
Reovirus	0	1	0	1
Respiratorio Sincitial	81	165	413	510
Rotavirus	54	132	136	310
Rubéola	1	1	1	1
Varicela Zoster	0	1	1	1
—Otros	0	15	18	18
N.º DE LABORATORIOS DECLARANTES	23	23	28	29

MICOSIS	IDENTIFICACIONES DECLARADAS EN LA SEMANA 03		ACUMULACIONES HASTA LA SEMANA 03	
	2001	2000	2001	2000
Cutáneas y Subcutáneas	14	11	34	31
-Aspergillus sp.	1	0	1	0
-Candida albicans	2	1	5	5
-Candida guilliermondii	0	0	0	1
-Candida parapsilosis	5	2	11	5
-Candida sp.	1	0	1	0
-Epidermophyton floccosum	0	0	2	0
-Malassezia furfur	2	0	2	0
-Microsporum canis	1	2	3	4
-Rhodotorula rubra	1	0	1	0
-Trichophyt. mentagrophytes	0	2	3	4
-Trichophyton rubrum	1	4	2	7
.Múltiple	0	0	1	0
.Otras	0	0	2	5
Mucosas	4	7	13	8
-Aspergillus fumigatus	0	0	1	0
-Aspergillus niger	1	0	2	0
-Aspergillus sp.	0	1	0	1
-Candida albicans	2	1	3	1
-Candida parapsilosis	1	3	3	3
-Candida sp.	0	0	2	0
.Otras	0	2	2	3
Sistémicas	4	3	8	8
-Aspergillus fumigatus	2	0	2	0
-Candida albicans	1	3	3	6
-Candida glabrata	1	0	1	1
-Candida parapsilosis	0	0	1	0
-Pneumocystis carinii	0	0	1	0
.Otras	0	0	0	1
N.º DE LABORATORIOS DECLARANTES	6	6	9	8

PARÁSITOS	IDENTIFICACIONES DECLARADAS EN LA SEMANA 03		ACUMULACIONES HASTA LA SEMANA 03	
	2001	2000	2001	2000
Ascaris lumbricoides	3	2	5	5
Blastocystis hominis	9	4	17	17
Echinococcus granulosus	0	0	0	7
Entamoeba coli	1	0	1	0
Entamoeba histolytica	1	0	1	0
Enterobius vermicularis	1	6	6	16
Giardia lamblia	11	11	29	16
Leishmania sp	0	0	2	0
Plasmodium falciparum	1	3	5	6
Plasmodium malariae	1	0	2	0
Plasmodium sp	0	2	0	2
Plasmodium vivax	0	1	4	2
Taenia saginata	0	0	1	1
Taenia sp.	0	1	0	2
Toxoplasma gondii	0	4	2	6
Trichomonas vaginalis	6	5	14	12
Trichuris trichiura	3	0	4	1
—Otros	2	4	7	6
N.º DE LABORATORIOS DECLARANTES	11	17	18	22

BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO SEMANAL SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

NOMBRE

CENTRO DE TRABAJO

DIRECCIÓN

CÓDIGO POSTAL MUNICIPIO

PROVINCIA PAÍS

FECHA FIRMA:

Una copia del Boletín Epidemiológico Semanal está disponible en formato electrónico en la dirección <http://cne.isciii.es>

La suscripción del Boletín Epidemiológico Semanal es gratuita.

Solicitudes: Centro Nacional de Epidemiología.

Instituto de Salud Carlos III.

C/. Sinesio Delgado, 6 • 28029 Madrid - España

NIPO: 354-98-003-9

Depósito Legal: M-34300-1995

Imprime: Rumagraf, S.A.

O.T. 27479